



# MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



## DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

### PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO LICITACIÓN PÚBLICA DOPI-MUN-FORTA-EP-LP-073-2019

## ACTA

En cumplimiento del artículo 79 numeral 3, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en observancia al artículo 90 numeral 1 primer párrafo del citado estatuto, se formula la presente **Acta** a efecto de dejar constancia, por parte del Municipio de Zapopan, Jalisco, de la celebración de la junta pública de Pronunciamiento del Fallo, respecto del procedimiento de **Licitación Pública**, llevado a cabo de conformidad con el Reglamento de Asignación y Contratación de Obra Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco, con número: **DOPI-MUN-FORTA-EP-LP-073-2019** correspondiente a la realización de los trabajos consistentes en: **Construcción de la Dirección de Mejoramiento Urbano, en el municipio de Zapopan, Jalisco. Frente 1.**

En el municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las **16:15 horas 15 de octubre de 2019**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, ubicada en Blvd. Panamericano No. 300, 3er piso, colonia Tepeyac, Zapopan, Jal. En el Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ) los servidores públicos y participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto de pronunciamiento del fallo en el que el Municipio de Zapopan comunica a los participantes la resolución, derivada de la revisión y evaluación que se realizó a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado el **20 de septiembre de 2019**.

El acto fue presidido por la **LAF. Sandra Patricia Sánchez Valdez, Jefe de Unidad de Presupuesto y Contratación de Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, para pronunciar el Fallo de la Adjudicación Directa.

Expresando que, el Municipio de Zapopan, Jalisco, después de haber realizado la evaluación y estudio, de acuerdo con la normatividad vigente, se determina adjudicar el contrato **DOPI-MUN-FORTA-EP-LP-073-2019** al licitante "**PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACION CON CEIESE CONTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.**", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por **\$22'355,080.50** (veintidós millones trescientos cincuenta y cinco mil ochenta pesos 50/100 m.n.) más **\$3'576,812.88** (tres millones quinientos setenta y seis mil ochocientos doce pesos 88/100 m.n.), de I.V.A. para un **importe total de \$25,931,893.38** (veinticinco millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y tres pesos 38/100 m.n.).

Lo anterior, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la **Licitación Pública**, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que **presentar la propuesta solvente más baja.**

## DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

### PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO LICITACIÓN PÚBLICA DOPI-MUN-FORTA-EP-LP-073-2019

## ACTA

Se manifiesta que la presente Acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato no. "DOPI-MUN-FORTA-EP-LP-073-2019". Para efectos del artículo 32-D el "adjudicatario" deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con antelación a la firma del contrato, el contrato correspondiente deberá ser firmado, **16 de octubre del 2019 a las 16:00 horas**, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato.

Los trabajos objeto de este contrato deberá iniciarse el día **16 de octubre de 2019** y concluirlos el día **12 de enero de 2020**, periodo de **88 días naturales**.

Deberá entregar la fianza de cumplimiento con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. La fianza se realizará de acuerdo al formato que se entregó en las bases a la adjudicación directa, su entrega será en las oficinas de la dirección de obras públicas e infraestructura, cuyo domicilio se indica en el párrafo anterior.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman el Acta las personas que participaron en este evento.

La presente acta se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **15 de octubre de 2019 a las 16:15 horas**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 79 numeral 3 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**



**LAF. SANDRA PATRICIA SANCHEZ VALDEZ**  
**JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E  
INFRAESTRUCTURA

PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA  
DOPI-MUN-FORTA-EP-LP-073-2019

ACTA

LICITANTE (S) PARTICIPANTE (S)

NOMBRE / DENOMINACIÓN	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
EDIFICACIONES CALIA, S.A. DE C.V.	
GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO BOYACA, S.A. DE C.V.	
JT OPUS, S.A. DE C.V.	
ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACION CON CEIESE CONTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.	
GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.	

